

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
iccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 1 de abril de 2024

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 2538631030012021-00004-00
DEMANDANTE: ALEXANDRA OSORIO RODRÍGUEZ.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE LA MESA Y OTRO.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el demandado MUNICIPIO DE LA MESA, mediante correo electrónico recibido el 20 de febrero de 2024¹, contestó la demanda presentando excepciones de mérito y formulando llamamiento en garantía, misma que una vez revisada, cumple con las formalidades previstas para ser considerada como debidamente aportada.

A su vez, considérese para los efectos legales pertinentes que el demandado INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN DEPORMESA, mediante correo electrónico recibido el 21 de febrero de 2024², contestó la demanda presentando excepciones de mérito, misma que una vez revisada, cumple con las formalidades previstas para ser considerada como debidamente aportada.

En consideración a lo anterior, y en atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha, el juzgado,

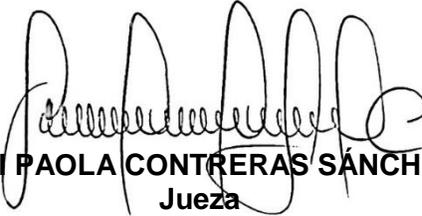
RESUELVE:

PRIMERO. - TENER POR CONTESTADA la demanda por parte del MUNICIPIO DE LA MESA y del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACION “DEPORMESA”, según la documental adosada en este expediente y vista a rótulos N ° 117 a 120.

SEGUNDO. - RECONOCER personería para actuar al abogado LUIS ENRIQUE CASTRO RUIZ, como apoderado judicial del MUNICIPIO DE LA MESA, para los efectos del mandato conferido visto en el rótulo N ° 113 del cuaderno digital 1 y en consonancia con los artículos 74 y 77 del C.G.P.

TERCERO. - RECONOCER personería para actuar al abogado WILSON GUZMÁN OLAYA, como apoderado judicial del Instituto Municipal de Deportes, Recreación DEPORMESA, para los efectos del mandato conferido y visto en el rótulo N ° 119 del cuaderno digital 1, en consonancia con los artículos 74 y 77 *ibidem*.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
Jueza
(2 Autos)

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La Mesa, Cund. 2 DE ABRIL DE 2024.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N ° 012, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124>

¹ Rótulo 0117 del cuaderno digital N ° 001.

² Rótulo 0121 del cuaderno digital N ° 001.

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42aaf6e6390715cadf85c5cb2db03e0d33d757f11339d4622717358353670146**

Documento generado en 01/04/2024 09:55:11 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>